



En Murgia a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Extraordinaria con carácter urgente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D^a Susana Zubiaur Zorrilla.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

CONCEJAL QUE NO ASISTE:

D^a SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG/ZNU)

Previamente al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del miembro de esta Corporación, D. Gorka Iriondo Gantxegi.

A continuación por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DE ZUIA.

EXAMINADO el expediente que se tramita para adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia, mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación, resultan los siguientes antecedentes:

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017 aprobó el expediente de contratación para adjudicar el Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el citado contrato y el compromiso de reservar el crédito necesario y suficiente para hacer frente al mismo durante los dos próximos ejercicios, si bien habitualmente hay consignación destinada a tal fin en la partida 231.227.000 del presupuesto.



2.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava N° 126 de fecha 3 de noviembre de 2017, perfil del contratante del Ayuntamiento de Zuia y en la plataforma de contratación pública del Gobierno Vasco.

3.- Durante el plazo de licitación se ha presentado una única proposición que consta en el expediente y es la siguiente:

SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.

4.- Con fecha 24.11.2017 a las 13:45 horas la Mesa de contratación procedió a calificar la documentación presentada por la licitadora, considerando la proposición presentada correcta y por tanto admitida y posteriormente a las 14:00 horas, en acto público procedió a la apertura del Sobre número 2, referido a la documentación técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas (proyecto técnico y de gestión y mejoras) y tras examinar la misma, se acordó dar traslado de dicha documentación al Comité de expertas previsto en el pliego de cláusulas administrativas para su valoración.

5.- Con fecha 05.12.2017 se constituyó la Mesa de Contratación que tenía como objeto la apertura de la documentación incluida en el Sobre número 3, criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica), procediéndose con carácter previo a ello, **a dar cuenta de la valoración de la documentación técnica del Sobre 2** en base al informe emitido por el Comité de expertas, cuya puntuación se detalla a continuación:

Diseño global <i>30 puntos</i>	Composición del personal <i>15 puntos</i>	Conocimiento del entorno <i>5 puntos</i>	Evaluación de las intervenciones <i>5 puntos</i>	Mejoras <i>10 puntos</i>	TOTAL
22	13	5	5	8	53

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE 3, criterios evaluables mediante fórmulas, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (sin I.V.A.)
SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.	22,30 €/hora

A la vista de la oferta económica presentada y que es única, la Mesa de Contratación valora la misma en el máximo de puntos, 35, y finalmente suma todas las puntuaciones, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADORA	Oferta económica <i>35 puntos</i>	Proyecto <i>55 puntos</i>	TOTAL
SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.	35 puntos	45 puntos	80 puntos

6.- A la vista de la valoración total obtenida la Mesa propone al órgano de contratación, adjudicar el Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. por considerar su oferta



ventajosa económicamente para los intereses municipales, por lo que procede requerir a la misma para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas.

RESULTANDO que de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 14.12.17 declara válidos los actos licitatorios efectuados en el procedimiento y conforme la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, le requiere a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. como única licitadora que ha presentado oferta y ha sido propuesta como adjudicataria, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas regulador el contrato (garantía definitiva por importe de 9.009,20€, alta en el IAE, acreditación de la personalidad jurídica y solvencia, justificante de abono del anuncio en el BOTHA, copia de la póliza de seguros y justificante de pago de la misma).

VISTO que con fecha 22.12.2017 la licitadora presenta los documentos justificativos exigidos.

EXAMINADA la documentación que la acompaña.

VISTO el informe de Secretaría.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda 2. en relación al 1. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público,

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.** el Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia **para los dos años de duración del contrato**, en el precio de VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (22,30) y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,89) en concepto de IVA la HORA, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regulan el mismo y con la oferta presentada por la citada mercantil en todo lo que no se aponga a los citados pliegos, por ser la única proposición presentada y adecuada para los intereses municipales.

SEGUNDO.- Comprometer el crédito adecuado y suficiente correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 con cargo a la partida 231.227.000 de los mismos, poniendo de manifiesto que habitualmente existe dicho crédito.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria el acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día y hora que se le indique, teniendo en cuenta que el plazo previsto para el inicio del servicio es el 1 de enero de 2018.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y la formalización del contrato en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y perfil del contratante.



QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Cancelar la fianza depositada por la citada mercantil como garantía del Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia vigente en la actualidad, mediante aval de ELKARGI S.G.R. por importe de 5.500,00 euros, y proceder a su devolución, una vez que se inicie el nuevo contrato.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

3.- 1ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO, SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA C/DOMINGO DE SAUTU EN MURGIA.

VISTA la 1ª certificación de las obras de Renovación de la canalización de la tubería de abastecimiento, soterramiento de redes eléctricas y de telecomunicaciones de la calle Domingo de Sautu en Murgia, de fecha 22.12.2017, expedida por el Ingeniero de C.C.y P. director de las mismas D. Igor Urrutia Zulueta, conformada por la adjudicataria Yarritu S.A., cuyo importe asciende a VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (20.640,03) IVA incluido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 216 y 232 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la citada certificación.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida 161.601.010 del presupuesto de gastos 2017.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO.- Remitir copia de este acuerdo junto con la certificación y justificante de la pago de la misma al Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios, al objeto de que abonen la subvención concedida a tal fin.



QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Alcalde, da cuenta de la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria para suplementar determinadas partidas cuya consignación es insuficiente para los gastos que se prevén en este mes de diciembre, así como habilitar tres partidas no previstas para la contratación del personal del plan de empleo y el plan sanitario elaborado por Abere, a través de unas transferencias de créditos.

Visto el informe de la Secretaria sobre el expediente de modificación que se propone.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los Concejales excepto del Concejal Sr. Sautu que se abstiene, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito Nº 5/2017 por importe de 23.000 euros conforme al siguiente detalle:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Créd. Inicial	Importe anulable
1532.210.000	Reparaciones, manten calles,...	40.000,00	8.000,00
161.227.120	Lectura contadores	18.000,00	5.500,00
1621.212.010	Mantenimiento contenedores	8.000,00	8.000,00
165.210.001	Materiales de reparación	12.000,00	4.232,62

Total bajas de crédito..... 25.732,62

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Incremento
150.421.010	Asesoramiento urbanístico	52.000,00	13.500,00
161.221.010	Suministro energía bombas agua	7.600,00	1.000,00
166.221.010	Energía eléctrica depuradora	32.400,00	3.500,00
171.227.020	Mantenimiento jardines	10.000,00	1.500,00
230.421.000	Cuadrilla Asistente Social	5.800,00	1.220,00
241.131.000	Plan empleo Lanbide retribuciones	0	300,00
241.131.030	Plan empleo Lanbide Id.especie	0	15,00
241.160.001	Plan empleo Lanbide S. Social	0	115,00
330.421.030	Cuadrilla Animadora Cultural	7.350,00	1.800,00
410.227.070	Estudios y trabajos técnicos	0	1.782,62
920.421.000	Cuadrilla Archivera	3.800,00	1.000,00

Total aumentos de crédito 25.732,62

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este acuerdo.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 9:20 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,